



ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado, sin previo aviso, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en \_\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_ (Navarra). -----

La visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de un transporte de material radiactivo por carretera, cuyos destinos eran las instalaciones radiactivas de Medicina Nuclear ( \_\_\_\_\_ ) y de Radioterapia ( \_\_\_\_\_ ) de \_\_\_\_\_, a realizar por parte de la empresa **NACIONAL EXPRESS, S.A.**

\_\_\_\_\_, y cuyos expedidores eran \_\_\_\_\_

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, conductor y responsable del transporte de la empresa NACIONAL EXPRESS, S.A., inscrita en el registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos con el número \_\_\_\_\_, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

El representante de la empresa de transporte fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

Se informó al conductor que el acta correspondiente a esta inspección se remite al titular de la empresa transportista con la indicación de que esta empresa deberá, a su vez, remitirla a \_\_\_\_\_ y a \_\_\_\_\_, expedidores del material radiactivo. -----





De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con matrícula \_\_\_\_\_, el cual se estacionó, hacia las 9.10 h, en el parking de carga y descarga de la Clínica, cuyo acceso rodado queda restringido a vehículos de servicio de \_\_\_\_\_, suministros y otros autorizados, pero no con tránsito peatonal público.-----

- El vehículo exhibía en sus laterales y en la parte trasera la rotulación " NACIONAL EXPRESS".-----

- El transporte estaba formado en el momento de su llegada a \_\_\_\_\_ por dos bultos de tipo A:

- El primero, con destino a la instalación radiactiva dedicada a técnicas de Medicina Nuclear de \_\_\_\_\_, conteniendo un vial de \_\_\_\_\_ en forma líquida para diagnóstico "in vivo", con nº de lote \_\_\_\_\_ de actividad referida a la hora de expedición (4.30 h). Que dicho bulto contaba con precinto de plástico, estaba señalizado con etiquetas debidamente cumplimentadas (clase II – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_) y con nº de Naciones Unidas asignado de "2915". Que el aspecto exterior del embalaje y el cierre no evidenciaba deterioros. Que, los niveles de radiación máximos medidos en contacto con el bulto y a un metro de distancia fueron \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.-----
- El segundo, con destino a la instalación radiactiva dedicada a técnicas de Radioterapia de \_\_\_\_\_, conteniendo una fuente radiactiva de \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de actividad en fecha 14/09/21. Que dicho bulto contaba con precinto de plástico, estaba señalizado con etiquetas debidamente cumplimentadas (clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de \_\_\_\_\_) y con nº de Naciones Unidas asignado de "2915". Que el aspecto exterior del embalaje y el cierre no evidenciaba deterioros. Que, los niveles de radiación máximos medidos en contacto con el sobreembalaje y a un metro de distancia fueron \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.-----



- Los bultos eran transportados en la zona de carga del vehículo, en su zona central, sujetos mediante cinchas a los laterales del vehículo, de tal forma que se impedía su movimiento. El bulto conteniendo \_\_\_\_\_ estaba en \_\_\_\_\_

- Entra la zona de carga y la cabina se encontraba instalada una chapa de madera conteniendo dos láminas de plomo. Que, la carretilla se encontraba sujeta a la parte interior izquierda de la zona de carga mediante un "pulpo". \_\_\_\_\_

- El vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior con rótulos en los que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que, así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de las placas de señalización de transporte de materias peligrosas sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia. \_\_\_\_\_

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones ni dosimetría de área. \_\_\_\_\_

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº \_\_\_\_\_, procesado por la firma \_\_\_\_\_

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario (ubicados en el interior de la zona de carga), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes y gafas para el conductor y líquido para el lavado ocular. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible y vigente el certificado de formación para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número \_\_\_\_\_, a nombre del conductor antes citado. -

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- \* Cartas de porte.
- \* Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- \* Instrucciones según ADR para casos de emergencia. \_\_\_\_\_



- En las cartas de porte que figura como "Expedidor" consta como "Transportista" la empresa \_\_\_\_\_

- Los niveles máximos de radiación medidos en el vehículo fueron:

- \* en cabina, en el reposacabezas del asiento del conductor.
- \* en cabina, en el respaldo del asiento del conductor.
- \* en contacto con el lateral derecho del vehículo, parte trasera.
- \* a 2 m del punto anterior.
- \* en contacto con la parte central del portón trasero.
- \* a 2 m del punto anterior. \_\_\_\_\_

- Dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_, calibrado por la \_\_\_\_\_ en fecha 16/2/21. \_\_\_\_\_

- El bulto conteniendo \_\_\_\_\_ fue cargado manualmente por el conductor en una carretilla, sujetándolo mediante "pulpos" a ésta, y posteriormente trasladado siguiendo el recorrido: parking de carga y descarga de \_\_\_\_\_

donde fue entregado, a través de una esclusa, junto con la documentación pertinente. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó a posteriori por personal de \_\_\_\_\_, el bulto fue recepcionado por una técnica que llevaba guantes desechables y dos dosímetros personales (solapa y anillo), la cual comprobó el correcto estado del bulto y midió la tasa de dosis a un metro, anotando dichas observaciones en el Diario de Operación del Laboratorio, abrió el embalaje (con precinto de plástico), sacó de su interior el contenedor blindado para material radiactivo y extrajo el vial de su interior, midió la actividad ( \_\_\_\_\_ a las 9.37 h) y lo depositó en el interior de una celda blindada. \_\_\_\_\_

- El conductor recogió el embalaje vacío utilizado, que le fue devuelto a través de la misma esclusa del laboratorio \_\_\_\_\_, para su transporte de retorno a la instalación del expedidor, acompañado de una carta de porte como "bulto exceptuado embalaje vacío" UN 2908 y el documento de "Retirada de contenedores vacíos de radiofármacos". Dicho embalaje fue introducido la zona de carga del vehículo, siendo sujetado con cinchas a los laterales del vehículo. \_\_\_\_\_



- Posteriormente, el conductor cargó manualmente el bulto conteniendo la fuente radiactiva de \_\_\_\_\_ en la carretilla, sujetándolo mediante "pulpos" a ésta, y lo trasladó, acompañado por el \_\_\_\_\_, radiofísico adscrito al SRPR y supervisor de la instalación, siguiendo el recorrido: parking de carga y descarga

\_\_\_\_\_ donde fue depositado en la zona de control del equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, junto con la documentación pertinente.

- A continuación, el conductor retiró las señalizaciones correspondientes a materias peligrosas del vehículo y quedó a la espera de que terminara la sustitución de la fuente radiactiva de \_\_\_\_\_ para así, poder recoger el bulto conteniendo la fuente retirada. -----

#### DESVIACIONES:

- No se detectaron. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, en este apartado se invita a un representante autorizado de **NACIONAL EXPRESS, S.A.**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta. -

**NACIONAL  
EXPRESS**

**TRANSPORTES ESPECIALES**

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra  
Unidad de Seguridad Física  
Polígono de Landaben  
Calle E-F  
31012 Pamplona

Ref. CSN-GN/AIN/CON-56/TTA-0006/21

a 15 de octubre de 2021

Estimados Srs;

En relación con el acta de inspección cuya referencia se cita, se presenta, debidamente diligenciada la misma, sin alegaciones.

Cordialmente,

DIRECTOR